



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 2<sup>o</sup> de Octubre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 983/2019

VISTO

CUIJ N° A-01-00030062-0/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que la agente Josefina Robles, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad sin goce de haberes desde el día 29 de octubre de 2019 y hasta el día 31 de enero de 2020 inclusive.

Que a la mencionada agente se le concedió licencia por maternidad desde el día 12 de junio de 2019 y hasta el día 09 de octubre de 2019 inclusive, a continuación se le otorgó licencia ordinaria compensatoria y razones particulares hasta el día 28 de octubre de 2019, y posteriormente solicita licencia extraordinaria por excedencia de maternidad.

Que cumplidos los requerimientos del Art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, y atento a lo normado en el apartado G del artículo 48 (Res. Pres. N° 1259/15) del Reglamento Interno, corresponde otorgar la licencia por excedencia de maternidad.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por excedencia de maternidad a la agente Josefina Robles, Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, a partir del día 29 de octubre de 2019 y hasta el día 31 de enero de 2020 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Josefina Robles y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 03, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación

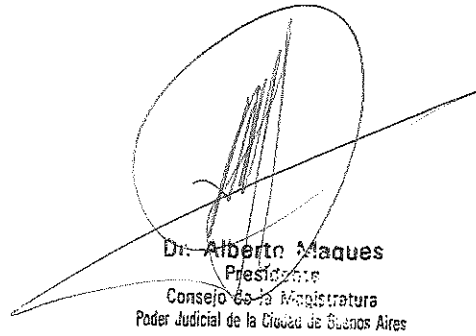


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"*

ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 983/2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires